

y que se le tena cauciones tomadas por ordenes del Gobierno y
ga tolerancia pa acuerdos de la Junta de Sanidad provincial
ra el abono de y local para impedir la invasion de la epi-
las menualid- demias colérica en esta localidad suplica que
dades. por ahora se le tenga cierta tolerancia en el
abono de las menualidades, no exigiendole mas,
que lo que seaude y que para despues se tengan
en cuenta dichos perjuicios de que no puede ser
responsable como una de las partes contratantes.

ip

El Sr Salmeron manifiesta, que para los
efectos del arrendamiento aqui no se reconoce ya
al exponente, si no a las demas personas que
firmaron la escritura.

Para el escrito a
la Comision de
Hacienda.

El Sr Garcia Ruiz contesta que el Aynta-
miento no puede entrar ahora a discutir si
el recurrente tiene o no personalidad, ni pue-
de quitamela, por lo que el escrito debe pasar
a la Comision de Hacienda a los efectos que
sean procedentes; y asi lo acordó el Ayuntamiento.
Entró el Sr Amaran.

El arrendatario del
Teatro Romano
pide se le li-
quide y se le de
buelva la fian-
za.

Se dió cuenta de un escrito de D. Mariano
Medina Badino ex-arrendatario del teatro
Romano, en suplica de que toda vez que ha he-
cho obras en el mismo y adquirido decoraciones
y efectos debidamente aprobados, disponga se le
liquide por Contaduria y una vez que abone
lo que le tiene, se ordene la devolucion de la fian-
za que tiene prestada, sin perjuicio de que se
esper para entregarle las cartas de pago debida-
mente formalizadas a que se confeccione y
apruebe el presupuesto adicional.

ip.

En su vista acordó el Ayuntamiento que
dicha instancia pase a la Comision de Teatro
para que informe, y despues, a la de Hacienda
para que di su dictamen.

El dueño de la

Vista la solicitud producida por D. Jose
Lopez Guillen, Administrador de D. Luis
Ayuntamiento
de Murcia